



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
QUINGIENTOS ochenta y

ocho y quinze año antes de la concesion de la Obra
y los que han corrido de a surso hasta de presente; que por
la Contaduria de este Ayuntamiento, o secretaria del, se
Zertifique si la decadenzia de las Propias que se adierte en
este año es solamente de los del Estado y Auxilio de la
Carne, o si varিয়ে a algunos otros, y quales son con
todo lo que conduzca para la mas e laxa inte lizencia de
este particular.

En nombre de Dios. Vista su Carta de Chamen del Ofizio de Carpintero a
favor de Salvador Durano Vec de esta Ciudad; Doamntio
casuro, y exexixio.

[Handwritten signature]

Animo

Gonzalo Chamorro

